

**RESOLUCIÓN No. 103 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 076 del 16 de agosto de 2022 - *Por medio de la cual se asignan cuarenta (40) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamental en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de TOCAIMA denominado "Conjunto residencial torres futuro el dorado"*

**LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto Departamental 226 de 2019 *por el cual se expide y adopta el reglamento operativo para la asignación y entrega de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Prioritario Departamental y,*

**CONSIDERANDO**

Que con Resolución No. 076 del 30 de agosto del 2021 *"Por medio de la cual se asignan cuarenta (40) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamental en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de TOCAIMA denominado "Conjunto residencial torres futuro el dorado"*

Que, con posterioridad a la expedición de la Resolución de asignación de subsidio, Secretario de Planeación y Gestión del Riesgo del municipio de Tocaima solicitó mediante oficio radicado por correo electrónico la modificación de la Resolución No. 076 del 16 de agosto del 2022, por error de postulación, así:

*(...)Teniendo en cuenta la solicitud de la señora YULI KATERINE RINCÓN SANCHEZ identificada con CC. 1075.625.779 de Tocaima, en la cual solicita la modificación del documento del hijo DILAN JOAQUIN RODRIGUEZ identificado con RC.1075630287 de Tocaima, ya que se evidencia un error en el tipo de documento de identidad.. (...)*

11	YULI	KATERINE	RINCON	SANCHEZ	C.C.	1075625779	\$ 1.400.000	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES FUTURO EL DORADO	12 MESES
	DILAN	JOAQUIN	RODRIGUEZ	RINCON	T.I.	1075630287			
	JOHAN	CAMILO	AREVALO	RINCON	T.I.	1075627803			

Que el error formal consiste, en el Tipo de documento de identidad, del menor DILAN JOAQUIN RODRIGUEZ identificado con RC 1075630287 de Tocaima y que por error de postulación se asignó con tipo de documento tarjeta de identidad (T.I).

Que la Secretaría de Hábitat y Vivienda, una vez encontrado el error procedió nuevamente a verificar el cumplimiento de los requisitos del hogar postulado, el cual se mantiene y no presenta variación para que el hogar sea beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Prioritario Departamental en el marco del Programa Podemos Casa.

Que La ley 1437 de 2011 en su Artículo 45 indica: ***"Corrección de errores formales En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."***

**RESOLUCIÓN No. 103 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 076 del 16 de agosto de 2022 - *Por medio de la cual se asignan cuarenta (40) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamental en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de TOCAIMA denominado "Conjunto residencial torres futuro el dorado"*

En este orden de ideas se hace necesario modificar el artículo primero de la citada resolución corrigiendo el error formal indicado.

Que, en mérito de lo expuesto la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca

**RESUELVE**

**Artículo Primero. MODIFICAR** el numeral 11 del artículo Primero de la Resolución No. 076 del 16 de agosto del 2022, el cual quedará así: *"Por medio de la cual se asignan cuarenta (40) subsidios familiares de vivienda de interés prioritario Departamental en el marco del Programa de Podemos Casa proyecto de vivienda de interés prioritario del Municipio de TOCAIMA denominado "Conjunto residencial torres futuro el dorado":*

11	YULI	KATERINE	RINCON	SANCHEZ	C.C.	1075625779	\$ 1.400.000	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES FUTURO EL DORADO	12 MESES
	DILAN	JOAQUIN	RODRIGUEZ	SANCHEZ	R.C	1075630287			
	JOHAN	CAMILO	AREVALO	RINCON	T.I	1075627803			

**Artículo Segundo.** En lo no modificado por la presente resolución se entenderán que permanecen igual a lo indicado en la Resolución No. 076 del 16 de agosto del 2022.

**Artículo Tercero: NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente resolución a los beneficiarios indicados en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo Cuarto: COMUNÍQUESE** el contenido de la presente resolución a Fiduciaria Bogotá su calidad de vocera del Fideicomiso Fidubogota- Cundinamarca, a la Caja Colombiana de Subsidio familiar – COLSUBSIDIO y al municipio de **TOCAIMA** Cundinamarca.

**Artículo Quinto:** La presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, será publicada en la página WEB de la Gobernación del Cundinamarca en micrositio link: [http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadehabitatyvivienda/SecViviendaDespliegue/ascentrodoc\\_contenidos/csechabitat\\_resolucionesydocumentacion](http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadehabitatyvivienda/SecViviendaDespliegue/ascentrodoc_contenidos/csechabitat_resolucionesydocumentacion)

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del 2022.



**ELICA MILENA ALMANSA VARELA**  
 Secretaria de Hábitat y Vivienda

V°.B°. Miller Cometa Hortua – Director de Planeación y Coordinación Interinstitucional  
 Revisó: Milena Gaitán Useche- Asesora Externa de la Secretaría de Hábitat y Vivienda

Elaboró: Karen Xiomara Méndez Aguilera- Contratista Secretaría de Hábitat y Vivienda

